

Participación y Claustro (Ferreira)

Pregunta

En vuestro programa, dentro del apartado Igualdad, inclusión y compromiso social, recogéis lo siguiente: «Fomento de la participación activa en la gobernanza universitaria: Promoveremos la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria en los procesos de toma de decisiones.»

Cuando, cumpliendo los requisitos que establecen los Estatutos de la UPV/EHU (con las firmas necesarias y en forma y plazos), un colectivo de claustrales presente una declaración para que el Claustro la vote, ¿vais a permitir que se vote?

Respuesta

Si una propuesta cumple los requisitos de presentación establecidos reglamentariamente y se refiere a cuestiones que según los Estatutos y/o el reglamento sean competencia del claustro, por supuesto que sí.